

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Bloque Quirúrgico, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2020 (BOA 28/12/2020).

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 28 de diciembre de 2020, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Bloque Quirúrgico, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Bloque Quirúrgico, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca:

- Presidenta: D^a. Patricia Ledo Blasco, Directora de Enfermería del Hospital San Jorge.
- Vocal 1^a: D.^a Alicia Cristina Abad Piquero, Supervisora de Recursos Materiales.
- Vocal 2^a: D.^a. Clara Navarro Pérez, Supervisora de CC. EE. y Alta Resolución.
- Vocal 3^a: D. Adrián Rodríguez Puente, Supervisor de Unidad Recursos Materiales Bloque Quirúrgico.
- Vocal 4^a: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 29 de enero de 2021
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
P. A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 29 de enero de 2021 en el tablón de anuncios del S^o de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez

salud
servicio aragonés
de salud
GERENCIA DE SECTOR
HUESCA

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez